Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

8/2021

SALINAS, RAMON c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, de septiembre de 2026.-

1) Por presentado. Téngase por aceptada la cesión de honorarios del Dr. Didoni en favor del Dr. López Amaya. Notifíquese al deudor cedido.

2) Agréguese la documental requerida por la demandada para el cobro de honorarios acompañada por la parte actora. De la misma córrase traslado a la parte demandada por el término de ley, bajo apercibimiento.

Notifíquese a la actora en la oficina y a la demandada por cedula a cargo de la actora.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2026.09.24 12:05:34 ART

#35242780#520281634#20260924111705176